ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 058 DE 2024

LUGAR	TAME – ARAUCA
ENTIDAD	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PANIFICACION – RAP LLANOS NIT 901.581.950-2
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN MIGUEL TAME – NIT 901.935.374 -0 R/. GRIGELIO MULATO ARRECHEA
OBJETO	"PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS EN LOS BARRIOS EL PORVENIR Y SAN MIGUE DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."
INTERVENTORÍA EXTERNA	MOLINA MOJICA INGENIERIA S.A.S – NIT 900.516.082 CONTRATO NO. 057 DE 2024
SUPERVISOR DESIGNADO PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA	NERY OROS ORTIZ GERENTE RAP LLANOS Acuerdo Regional No. 005 de 2022

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, la señora **NERY OROS ORTIZ** en calidad de **GERENTE**, en representación de Región Administrativa y de planificación Rap Llanos de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución No. 2583 de 12 septiembre de 2024 "Por medio del cual se efectúa una delegación de funciones en materia contractual" para la liquidación de contratos, el **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME** representado legalmente por el señor **GRIGELIO MULATO ARRECHEA** en calidad de contratista, **MOLINA MOJICA INGENERIA S.A.S,** representado legalmente por **JORGE MOLINA MOJICA** en calidad de Interventora Externa, por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales proceden a **LIQUIDAR** bilateralmente el contrato de referencia previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

Tabla 1. Ficha técnica del contrato de obra No. 058 del 2024

CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN MIGUEL TAME–NIT. 901.935.374- 0 R/L. GRIGELIO MULATO ARRECHEA
OBJETO:	"PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS EN LOS BARRIOS EL PORVENIR Y SAN MIGUE DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.194.468.094,85
FECHA DE INICIO:	08 DE MAYO DE 2025
PLAZO INICIAL PACTADO:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	07 DE SEPTIMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	04 DE JULIO DE 2025
FECHA DE REINICIO N°1:	01 DE AGOSTO DE 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO PRINCIPAL:	

MODIFICATORIO No. 1 Y ADICIONAL DE VALOR No. 1 AL CONTRATO PRINCIPAL:	$67.782.773,64
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL + ADICIONAL DE VALOR No. 1:	$1.262.250.868,49
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO N°1:	04 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	29 DE SEPTIRMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA EXTERNA	MOLINA MOJICA INGENIERIA S.A.S R/L JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA CONTRATO DE INTERVERTORIA 057 DE 2024
SUPERVISOR DE EJECUCION DE INTERVENTORIA	NERY OROS ORTIZ GERENTE RAP LLANOS Acuerdo Regional No. 005 de 2022

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Tabla 2. Certificados de disponibilidad contrato de obra No. 058 DE 2024

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024-2025	1124	24/05/2024	AD81000	$ 1.262.250.868,49

Tabla 3. Certificados de disponibilidad contrato de obra No. 058 del 2024 Adicional de Valor

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024-2025	2425	20/08/2025	AD81000	$ 67.782.773,64

Tabla 4. Registros presupuestales del contrato de obra No. 058 del 2024

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024-2025	2025	02/05/2025	AD81000	$1.194.468.094,85

Tabla 5. Registros presupuestales del contrato de obra No. 058 del 2024 Adicional de Valor

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024-2025	2425	20/08/2025	AD81000	$ 67.782.773,64

III. GARANTÍAS ÚNICAS:

De acuerdo con las garantías exigidas por la Región Administrativa y de planificación RAP LLANOS en el Contrato de Obra No. 058 de 2024, se suscribe con la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA las siguientes garantías teniendo en cuenta los amparos en valor y plazo estipulados en la minuta contractual en la CLÁUSULA 18 del Contrato así:

a. Las pólizas iniciales fueron expedidas el 25/04/2025 por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA tomadas por Consorcio San Miguel Tame y como beneficiario la Región Administrativa y

de planificación RAP LLANOS. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de la entidad NERY OROS ORTIZ el 30/04/2025.

Tabla 6. Póliza para legalización del contrato de obra No. 058 de 2024.

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	25/04/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	625-47-994000002205	$ 238.893.619,00	22/04/2025	22/12/2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	625-47-994000002205	$ 59.723.404,75	22/04/2025	22/08/2028
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	625-47-994000002205	238.893.619,00	Tiene vigencia de Cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo y Entrega Final de la Obra	
		CALIDAD DEL BIEN	625-47-994000002205	59.723.404,75	22/04/2025	22/12/2025
0		RESPONSABILIDAD CIVIL (Calidad de los elementos)	625 74 994000000843	284.700.000,00	22/04/2025	22/08/2025

b. Las pólizas fueron ampliadas según acta de inicio del 08/05/2025 por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA tomadas por Consorcio San Miguel Tame y como beneficiario la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS, expedidas el día 10/06/2025 y la póliza de responsabilidad civil expedida el día 10/06/2025 y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de la entidad NERY OROS ORTIZ el 27/06/2025.

Tabla 7. Póliza según acta de inicio del contrato de obra No. 058 de 2024.

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
2	10/06/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	625-47-994000002205	$238.893.619,00	22/12/2025	08/01/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		$ 59.723.404,75	22/08/2028	08/09/2028
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA		$ 238.893.619,00	Tiene Vigencia de Cinco (5) Años, contados a partir de la fecha de Suscripción del Acta de Recibo y Entrega Final de la Obra	
		CALIDAD DEL BIEN		$ 59.723.404,75	22/02/2026	08/03/2026

1931

1		RESPONSABILIDAD CIVIL	625-74-994000000843	$ 284.700.000,00	22/08/2025	08/09/2025

c. Las pólizas fueron ampliadas según acta de suspensión No.1 del 04/07/2025 y acta de reinicio No.1 del 01/08/2025 por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA tomadas por Consorcio San Miguel Tame y como beneficiario la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS, expedidas el día 25/08/2025 y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de la entidad NERY OROS ORTIZ el 21/10/2025.

Tabla 8. Póliza según acta de suspensión No.1 y acta de reinicio No.1 del contrato de obra No.058 de 2024.

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
4	25/08/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	625 47 994000002205	$238.893.619,00	08/01/2026	08/02/2026
		PAGO DE SALIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		$ 59.723.404,75	08/09/2028	08/10/2028
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA		$ 238.893.619,00	Tiene Vigencia de Cinco (5) Años, contados a partir de la fecha de Suscripción del Acta de Recibo y Entrega Final de la Obra	
		CALIDAD DEL BIEN		$ 59.723.404,75	08/03/2026	08/04/2026
2		RESPONSABILIDAD CIVIL	625 74 994000000843	$ 284.700.000,00	08/09/2025	08/10/2025

d. Las pólizas fueron ampliadas según modificatorio No.1 y adicional de valor No. 1 del 08/08/2025, por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA tomadas por Consorcio San Miguel Tame y como beneficiario la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS, expedidas el día 12/09/2025 y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de la entidad NERY OROS ORTIZ el 21/10/2025.

Tabla 9. Póliza según modificatorio No.1 y adicional de valor No. 1 del contrato de obra No. 058 de 2024.

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
4	12/09/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	625 47 994000002205	$252.450.173,80	08/01/2026	08/02/2026
		PAGO DE SALIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		$ 63.112.543,45	08/09/2028	08/10/2028
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA		$ 252.450.173,80	Tiene Vigencia de Cinco (5) Años, contados a partir de la fecha de Suscripción	

192

					del Acta de Recibo y Entrega Final de la Obra	
		CALIDAD DEL BIEN		$ 63.112.543,45	08/03/2026	08/04/2026
2		RESPONSABILIDAD CIVIL	625 74 994000000843	$ 284.700.000,00	08/09/2025	08/10/2025

e. Las pólizas fueron ampliadas según acta de recibo final del 29/09/2025 por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA tomadas por Consorcio San Miguel Tame y como beneficiario la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS, expedidas el día 09/10/2025 y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de la entidad NERY OROS ORTIZ el 21/10/2025.

Tabla 10. Pólizas del contrato de obra No. 058 de 2024, ampliadas según acta de recibo final de obra.

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
5	09/10/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	625 47 994000002205	$252.426.389,40	08/01/2026	08/02/2026
		PAGO DE SALIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		$ 63.106.597,35	08/09/2028	08/10/2028
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA		$ 252.426.389,40	29/09/2025	29/09/2030
		CALIDAD DEL BIEN		$ 63.106.597,35	08/03/2026	08/04/2026

IV. BALANCE ECONÓMICO

Tabla 11. Balance final del contrato de obra No. 058 de 2024

DESCRIPCION	VALORES CONTRATADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES TOTALES
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 1.194.468.094,85		
VALOR ADICIONAL NO 1	$ 67.782.773,64		
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 118.921,58	$ 118.921,58
VALOR ACTA RECIBO FINAL		$ 1.262.131.946,91	$ 1.262.131.946,91
SUMAS IGUALES	**$ 1.262.250.868,49**	**$ 1.262.250.868,49**	**$ 1.262.250.868,49**

V. ACTA DE RECIBO FINAL

La ejecución de las actividades contractuales finalizó el día VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2025, según suscripción del ACTA DE RECIBO FINAL, la cual fue suscrita el día VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2025 entre NERY OROS ORTIZ en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planificación Rap Llanos, el ingeniero MAURICIO RINCON, en calidad e apoyo a la supervisión por parte de la entidad, el ingeniero JORGE MOLINA MOJICA en calidad de contratista interventora, y el señor GRIGELIO MULATO ARRECHEA representante del CONSORCIO SAN MIGUEL TAME en calidad de contratista de obra; de la cual se tienen los siguientes valores:

Tabla 12. Resumen acta recibo final del contrato de obra No. 058 DE 2024.

DETALLE	VALOR
Valor Total pagado en actas anteriores	$ 0
Valor Total a Pagar según acta de recibo final	$ 1.262.131.946,91
Saldo a Favor de la entidad contratante	$ 118.921,58
Valor Total ejecutado	**$ $ 1.262.131.946,91**

Del balance económico y según Acta de recibo final del contrato de obra No. 058 de 2024, se concluye que la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS, le adeuda al contratista la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 1.262.131.946,91) M/CTE** por concepto de la ejecución del contrato.

VI. ALCANCE DEL CONTRATO

Con el contrato de Obra No. 058 DE 2024, cuyo objeto es: **"PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**, se realizó el mejoramiento de las condiciones de movilidad y transitabilidad en el área urbana del municipio de Tame en la CARRERA 21 ENTRE CALLE 12 Y 13, CARRERA 22 ENTRE CALLE 12 Y 13 y CARRERA 24 ENTRE CALLE 12 Y 13,. el cual contemplo las siguientes actividades:

- **OBRA FISICA:**
- ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
- ESTRUCTURAS SUPERFICIALES
- SEÑALIZACION Y SEGURIDAD
- OBRAS HIDRAULICAS
- IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

VI. CONSIDERACIONES

✓ La Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, el día 14 de agosto del 2024 publicó en el sistema para la contratación pública SECOP II, el correspondiente aviso de convocatoria, aviso único, así como el proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector y el estudio previo e información general del proyecto, durante los términos requeridos bajo la normatividad vigente, para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

1934

- ✓ Que, mediante resolución No. 056 del 02 de septiembre del 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Licitación Publica No. RAPLLANOS-LP-003-2024 cuyo objeto es "PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

- ✓ Que, los días 04 y 07 de octubre del 2024, se celebró audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Región administrativa y de planificación Rap Llanos, así como a través de la plataforma Google Meet., de la cual resulta como oferente habilitado y con mayor puntaje el al proponente CONSORCIO VÍAS JACADO 2024 representando legalmente por MARLEYNS ANDREA POVEDA REY.

- ✓ Que, el 22 de abril de 2025 la entidad RAP LLANOS aprueba, transfiere y cede todos los derechos y obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Obra No. 058-RAPLL-2024 celebrado con la REGIÓN LLANOS, en favor del CESIONARIO, CONSORCIO SAN MIGUEL TAME.

- ✓ Que, el día doce (12) de mayo de 2025, la REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS y el CONSORCIO SAN MIGUEL TAME representado por el señor GRIGELIO MULATO ARRECHEA en calidad de contratista, suscribieron el contrato de obra No. 058 de 2024 cuyo objeto es: **"PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS EN LOS BARRIOS EL PORVENIR Y SAN MIGUE DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**, por un valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.194.468.094,85) M/CTE**, y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES.

- ✓ Que, para ejercer las funciones de vigilancia, control y seguimiento del contrato de obra No. 058 de 2024, la REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS suscribió el contrato de interventoría No. 057 DE 2024 con JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA, con acta de inicio del día cuatro (04) de febrero de 2025, por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($66.605.986,94) M/CTE, y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES.

- ✓ Que, el día ocho (08) de mayo de 2025, se suscribió el acta de inicio del citado Contrato de Obra, entre la señora NERY OROS ORTIZ en calidad de GERENTE de la REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS, el CONSORCIO SAN MIGUEL TAME representado por el señor GRIGELIO MULATO ARRECHEA en calidad de contratista y el ingeniero JORGE MOLINA MOJICA como representante legal de la firma de Interventoría Externa.

- ✓ Que, el plazo del Contrato de Obra No. 058 de 2024, celebrado por la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS, establecido fue de cuatro (4) meses. Sin embargo, durante su ejecución se suscribió un acta de suspensión Nº 1 y su correspondiente acta de reinicio Nº 1, mediante las cuales no se modificó el plazo pactado, pero sí se ajustó la fecha de terminación contractual, quedando establecida para el día cuatro (04) de octubre de 2025.

- ✓ Que, el día 08 de agosto de 2025 fue realizado el MODIFICATORIO No. 01 Y ADICIONAL No. 01 CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 058-RAPLL-2024, acuerdo realizado entre la señora NERY OROS ORTIZ, en calidad de Gerente y Supervisora por parte de la entidad contratante, el señor GRIGELIO MULATO ARRECHEA, en calidad de Representante Legal del contratista y el ingeniero JORGE MOLINA MOJICA como representante legal de la firma de Interventoría Externa. Dicho modificatorio fue publicado el día VEINTE (20) de agosto de 2025 en la plataforma SECOP II.

- ✓ Que, la ejecución de las actividades contractuales finalizó el DÍA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2025, según ACTA DE RECIBO FINAL, la cual fue suscrita el día VEINTINUEVE (29) DE

1935

SEPTIEMBRE DE 2025 entre la señora NERY OROS ORTIZ en calidad de GERENTE de la REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS, el ingeniero MAURICIO RINCON en calidad de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría No. 057 de 2024, el ingeniero JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA en calidad de contratista interventor, y el señor GRIGELIO MULATO ARRECHEA representante del CONSORCIO SAN MIGUEL TAME en calidad de contratista de obra; en la cual se plasman las cantidades de obra finales y recibidas a satisfacción por parte de la interventoría externa contratada, por un valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 1.262.131.946,91) M/CTE, presentando un avance de ejecución físico de obra del 99.99%; y se concluye que se le adeuda al contratista CONSORCIO SAN MIGUEL TAME representado por el señor GRIGELIO MULATO ARRECHEA, el valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 1.262.131.946,91) M/CTE, cumpliendo con el alcance propuesto del proyecto.

- ✓ Que, mediante verificación de la interventoría externa y en cumplimiento de las actividades contractuales se evidencio que existe un saldo a favor de la entidad contratante por un valor de CIENTO DIECIOCHO MIL NOVESCIENTOS VEINTIUN PESOS ($ 118.921,58) M/CTE.

VII. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas, ni sanciones, ni declaratoria de siniestros por los riesgos amparados.
- ✓ De conformidad con las garantías aportadas y aprobadas, subsisten los amparos de calidad, estabilidad y correcto funcionamiento hasta la fecha prevista en la póliza vigente, independientemente de la terminación y liquidación del contrato.
- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.
- ✓ La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión "Jurídica" del acta de liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante por parte de la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS.
- ✓ La interventoría deja constancia, que, conforme a la verificación realizada por el mismo, la empresa contratista el CONSORCIO SAN MIGUEL TAME representado por el señor GRIGELIO MULATO ARRECHEA, cumplió con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, y aportes al FIC, conforme a lo establecido en la ley, durante el plazo de ejecución del contrato de obra No. 058 de 2024.
- ✓ El contratista presenta para el trámite de pago de la presente liquidación, los siguientes documentos:
 - Acta de Recibo final.
 - Copia de las pólizas y ampliación de las mismas debidamente aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación.
 - Certificación expedida por el interventor en el cual consta que el contratista CONSORCIO SAN MIGUEL TAME y sus integrantes, realizaron el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscales durante el periodo de ejecución del contrato conforme a la ley.
 - Certificado expedido por el Sena, en cual consta el pago de aportes al FIC.

- Documentos técnicos que soportan la ejecución de los trabajos.
- Demás documentos que conforman el expediente de liquidación del contrato, de acuerdo a la lista de chequeo de la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS, aprobado por calidad.

✓ Del balance económico del contrato se concluye que las cantidades de obra finales y recibidas a satisfacción por parte de la interventoría externa contratada, corresponden a MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 1.262.131.946,91) M/CTE, presentando un avance de ejecución físico de obra del 99.99%; y que se le adeuda al contratista CONSORCIO SAN MIGUEL TAME representado por el señor GRIGELIO MULATO ARRECHEA, el valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 1.262.131.946,91) M/CTE.

✓ Una vez efectuado el pago correspondiente al valor señalado en la presente acta de liquidación, las partes declaran que no existen obligaciones pendientes derivadas del contrato. Esta manifestación no implica renuncia a derechos ciertos e indiscutibles derivados de hechos posteriores a la liquidación o de situaciones no conocidas al momento de su firma.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Que, la señora NERY OROS ORTIZ en calidad de Gerente de la REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS, se encuentra delegada, para suscribir respecto de la totalidad de los contratos y convenios de los asuntos que por naturaleza y funciones de la entidad son de mi competencia.

SEGUNDO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Obra No. 058 de 2024, suscrito entre la REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS y el CONSORCIO SAN MIGUEL TAME representado por el señor GRIGELIO MULATO ARRECHEA.

TERCERO: Del balance económico del contrato se concluye que, al momento de la liquidación, la REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS le adeuda al CONSORCIO SAN MIGUEL TAME representado por el señor GRIGELIO MULATO ARRECHEA, el valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 1.262.131.946,91) M/CTE, por concepto de Acta de Recibo Final, los que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

CUARTO: Una vez la REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra de la REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS, respecto de lo aquí pactado.

1937

QUINTO: El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma a los UN (01) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025

NERY OROS ORTIZ
Gerente de la Region Administrativa y de Planificación RAP LLANOS
Acuerdo Regional No. 005 de 2022

GRIGELIO MULATO ARRECHEA
R/l. CONSORCIO SAN MIGUEL TAME
Contratista

JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA
R/L MOLINA MOJICA INGENIERÍA S.A.S
Interventoría Externa